

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000291

Valparaíso,
23 ENE. 2023

VISTOS:

El correo electrónico, de 26.12.2022, del Departamento de Agentes Especiales, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio, que solicita se elimine a TNT Express Worldwide Chile carga Ltda. del listado de operadores Courier del Compendio de Normas Aduaneras, debido a que fue absorbida por FEDEX Express Chile SpA.; la Cesión de Contrato N° 3.581, de 17.11.2017, entre Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A., FEDEX Express Agencia en Chile y FedEx Express Chile SpA.; la Resolución N° 7.082, de 04.12.2017 y la Resolución N° 2.982, de 21.12.2021, ambas de esta Dirección Nacional, que autoriza a FedEx Chile SpA, RUT 76.754.296-8, para ser inscrito en el registro de Empresa de Envío de Entrega Rápida y Habilita el recinto en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, para las operaciones de ingreso y salida de sus envíos expresos, respectivamente; y, el Anexo 51-7 del Compendio de Normas Aduaneras.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante correo electrónico mencionado en los Vistos, el Departamento de Agentes Especiales de la Subdirección de Fiscalización, se solicitó eliminar del Compendio de Normas Aduaneras, a "TNT Express Worldwide Chile carga Ltda.", toda vez que, de acuerdo con los antecedentes que acompaña, dicha empresa no estaría operando como empresa de envíos de entrega rápida, habiendo sido absorbida por FedEx Express Chile SpA.

2.- Que, del numeral 1.2. del acápite "PRIMERO: Antecedentes", de la Cesión de Contrato N° 3.581, también mencionada en los Vistos, aparece que TNT Express Worldwide (Spain) S.L. en su calidad de único socio y solo accionista de la Cesionaria, por Resolución de Único Accionista de FedEx Express Chile SpA, de 10 de noviembre de 2017, adoptó –entre otras- la resolución de concretar la totalidad de su operación Courier internacional en Chile, en su sociedad filial FedEx Express Chile SpA, a contar del 01 de diciembre de 2017. Actividad que a la fecha de la resolución era realizada por FedEx a través de sus filiales TNT Express y Federal Express, Agencia en Chile.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 7.082, también mencionada en los Vistos, se autorizó a FedEx Chile SpA a operar como empresa de envíos de entrega rápida, sin disponer en aquélla la eliminación de TNT Express Worldwide Chile carga Ltda. como operador Courier, teniendo presente lo especificado en la Cesión de Contrato.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2.982, de 21.12.2021, se habilitó el recinto de FedEx Chile SpA para operaciones de ingreso y salida de envíos expresos internacionales, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 8/2018, del Ministerio de Hacienda, omitiéndose nuevamente la eliminación de TNT Express Worldwide Chile carga Ltda, habida consideración de haber perdido su calidad de empresa de envíos de entrega rápida.

4.- Que, en efecto, en la tabla de correo rápido (Couriers) del Anexo 51-7 del Compendio de Normas Aduaneras, se mantiene a TNT Express Worldwide Chile carga Ltda. con el código Z38, sin que corresponda a un operador de este tipo.





5.- Que, por tanto, resulta necesario actualizar la información contenida en la tabla del anexo 51-7 del Compendio de Normas Aduaneras, referida al correo rápido (Couriers), eliminando a **TNT Express Worldwide Chile carga Ltda.**

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades contenidas en el artículo 4º, números 7, 8 y 29, del D.F.L N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; y, lo dispuesto en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. ELIMÍNASE, de la tabla relativa a correo rápido (Couriers), del Anexo 51-7 del Compendio de Normas Aduaneras, relativo a "Operadores", la siguiente empresa de envío de entrega rápida y su código:

Nombre	CÓDIGO	SIGLA
TNT EXPRESS WORDWIDE (Chile) CARGA LIMITADA	Z38	TNT

II. ADÓPTENSE, por la Subdirección Informática de este Servicio Nacional, las medidas necesarias para implementar lo dispuesto en la presente resolución.

III. REEMPLÁCENSE, las hojas Anexo 51-13C del Compendio de Normas Aduaneras por las que se adjuntan a la presente resolución.

IV. La presente resolución entrará en vigencia a contar de la publicación de su extracto en el Diario Oficial.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL E INTEGRAMENTE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.



GLH / LVC

Distribución:

- Srs. FedEx (Salar de Atacama N° 1280, Comuna Pudahuel, Santiago)
- Subdirección de Informática.
- Subdirección de Fiscalización.
- Dirección Regional Aduana Metropolitana.
- Subdirección Técnica.
- Depto. de Regímenes Especiales y Franquicias.
- Oficina de Partes.



Alejandra Arriaza Loeb
 Directora Nacional de Aduanas

002496



CORREO RÁPIDO (COURIERS):

EMPRESA	CÓDIGO	SÍMBOLO
BLUE EXPRESS S.A.	Z02	BLUE EXPRESS
TLC COURIER S.A.	Z04	TLC COURIER
CASILLAS INTERNACIONALES SERVICIOS VIRTUALES Y DE TRANSPORTE S.A.	Z05	CASILLAS
BLITZEN KURIER (Chile) S.A.	Z12	BLIT
AIR FACILITY COURIER LINE HAULL LTDA	Z13	AIR FACILITY
ATC CHILE LTDA.	Z15	ATC
COLUMBIA COURIER LIMITADA	Z20	COLUMBIA
DHL WORLD WIDE EXPRESS CHILE LTDA.	Z23	DHL
EXPRESSIT OPERACIONES INTERNACIONALES LTDA.	Z24	EXPRESSIT
EXTREME INTERNATIONAL COURIER SERVICIOS	Z26	EXTREME
FEDERAL EXPRESS AGENCIA EN CHILE	Z27	FEDEX
HOT EXPRESS S.A.	Z28	HOT EXPRESS
INTERNATIONAL LATINOAMERICANA SERVICIOS S.A.	Z31	OCASA
SERVICIO DE CORREOS OC LTDA.	Z32	OCS
SECURITY EXPRESS SERVICIO DE CHILE LTDA.	Z36	SECURITY
UNITED PARCEL SERVICE DE CHILE LIMITADA	Z40	UPS
WORLD COURIER DE CHILE LTDA.	Z42	WORLD COURIER
EMS EXPRESS MAIL SERVICIO	Z43	E.M.S.
GUZMAN HERMANOS LIMITADA	Z44	TRANS-EXPRESS
E-SHOPPING EXPRESS S.A.	Z45	E SHOPPING
FASTPACKCHILE	Z51	FASTPACKCHILE
MARAÑON INFANTAS LTDA.	Z57	PENTABOX
BLUE EXPRESS LOGÍSTICA S.A.	Z60	BLUE EXP LOG
CXP CHILE SPA	Z81	CXP CHILE

Resolución N° 2.263 - 03.04.09**Resolución N° 5.117 - 20.10.10****Resolución N° 1.549 - 25.06.21****Resolución N° 1859 - 05.08.2021****Resolución N° 1898 - 09.08.2021****Resolución N° 2790 - 24.11.2021****Resolución N° 2530 - 28.09.2022****Resolución N° 2550 - 29.09.2022**

